



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 7 de octubre de 2006

VISTO: El expediente N° 827-0637/2004, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el aumento de dedicación del Dr. Diego Rapoport.

Que de acuerdo a la Resolución CS N° 038/06, artículo 2°: “todo Profesor tiene derecho a que se le reconozca la dedicación mayor que haya ejercido en la Universidad hasta la fecha y en conformidad con las disposiciones que sobre carga docente y dedicación horaria estipula la Resolución 331/05.”

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior, hacer lugar al pedido de aumento de dedicación del Dr. Diego Rapoport , a partir del 1° de marzo de 2007.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 073/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología